

**XVI JORNADAS Y  
VI INTERNACIONAL DE  
COMUNICACIONES  
CIENTÍFICAS DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES Y  
POLÍTICAS UNNE**

**Compilación:**  
Alba Esther de Bianchetti

2020  
Corrientes -  
Argentina

**XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.**  
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN N° 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método  
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

[moglibros@hotmail.com](mailto:moglibros@hotmail.com)

[www.mogliaediciones.com](http://www.mogliaediciones.com)

Noviembre de 2020

## DERECHO COMO RITUAL

López Pereyra, Sergio Javier

*sergiolopezpereyra@outlook.com*

### Resumen

El trabajo presenta reflexiones sobre el Derecho como ritual, analizando los vínculos existentes entre las representaciones públicas con el establecimiento de una verdad jurídico política, y su valor como aglutinante social. Trabaja sobre los procesos judiciales como discurso, buscando alejarse del lugar común de entender a la Justicia como un procedimiento con un resultado de una verdad material y sustancial, y aproximarse a los aspectos míticos de la misma. Finalmente, deja planteado si entender al Derecho y a los procesos judiciales como una representación, favorecería a la reconstrucción histórica de la memoria colectiva de los pueblos.

**Palabras claves:** procesos judiciales, discursos, verdad

### Introducción

Este trabajo se enmarca en estudios de filosofía jurídica y parte desde las teorías críticas del derecho. Toma como base investigaciones previas desarrolladas dentro del GID en Estudios Críticos Pluralismo Jurídico y Minorías Culturales en las que se exploró sobre el concepto de verdad en los procesos judiciales cuestionando la idea de verdad real en el proceso judicial.

Una mirada tradicional del Derecho entiende al mismo como la imposición de valores a través del seguimiento de algunas reglas predispuestas. La sentencia judicial, en la medida en que es resultado de esas reglas, de ese procedimiento, es el corolario “verdadero” del sistema.

De acuerdo a esta visión del Derecho, el mismo es visto como un correlato entre las normas legales y las morales, como una armonía entre las reglas del procedimiento y ciertos valores de justicia entendidos en términos ideales supuestamente inmateriales como las obras del Derecho escolástico.

Las sentencias judiciales, en esta mirada, estatuyen una verdad histórica, realizan una reconstrucción de los hechos y tienen la virtud política de favorecer procesos de recuperación de la memoria histórica. La cuestión central que se plantea ante estas teorías es que todo proceso de reconstrucción histórica en forma de procesos judiciales es una reconstrucción parcial, ficcional, ya sea porque los procesos no cuentan con todos los elementos de análisis, o porque no dan cuenta de los procesos intelectuales tomados para lograr una exégesis del pasado adecuada.

Frente a estas concepciones tradicionales los procesos judiciales se han comenzado a pensar como discursos, como procedimientos estrictamente argumentativos, o directamente como producciones políticas, como literatura del poder, abandonando la pretensión del Derecho como una expresión puramente racional.

### Materiales y método

Partiendo de las ideas de Nolberto Bobbio quien definió al Derecho como un discurso; el discurso prescriptivo del legislador, y a la jurisprudencia como el análisis del lenguaje legislativo (Guastini, 1999), se acude a las herramientas del análisis del discurso. En este sentido se entiende al Derecho como un sistema de enunciación global, donde todos los elementos que concurren al proceso de significación pertenecen al conjunto significativo (discurso) (Fontanille, 2001)

Finalmente, al ser el Derecho texto, se acude a herramientas de la hermenéutica jurídica para complementar la actividad de la problematización y crítica teórica.

### Resultados y discusión

En la conocida obra de Rabelais, los libros de Gargantúa y Pantagruel, se parodia a un juez francés que termina decidiendo un inextricable proceso con una sentencia absurda pero que es aceptada por sus destinatario en tanto se han seguido algunos procedimientos que las partes han consentido. El proceso judicial puede ser un sistema al que le es indiferente el resultado del mismo, en tanto se sigan las reglas predispuestas para arribar a una sentencia.

Así, Rabelais, a través de la sátira política -y tal como Mijail Bajtin ha observado-, el carnaval, como expresión de una imagen de mundo, exaltaba lo meramente cómico. La conquista de Rabelais no es menor según Bajtin “ilumina la osadía inventiva, permite asociar elementos heterogéneos, aproximar lo que está lejano, ayuda a librarse de ideas convencionales sobre el mundo y de elementos banales y habituales; permite mirar con nuevos ojos el universo, comprender hasta

qué punto lo existente es relativo y, en consecuencia, permite comprender la posibilidad de un orden distinto del mundo”.

Esta perspectiva, en una primera aproximación parecería que se desentiende de una idea de Justicia y por lo tanto de la obtención de una verdad. Bastaría con que se cumplan con eficacia los papeles que se llevan en el proscenio, siempre distante y formal, siempre distinto y solemne, para reforzar el apego simbólico de los destinatarios a la decisión, con independencia de que sea justa.

Pero desde la sociología hasta el estudio de los mitos, desde la historia del Derecho hasta el psicoanálisis -la importancia de los arquetipos colectivos en Jung por citar un ejemplo- nos indican que el valor de los rituales y el apego a las formas inmemoriales son constitutivos de las psiquis y sociedades.

Los rituales, los escenarios, las formas y ceremonias no pueden minimizarse por vía del ridículo, puesto que estructuran la psiquis y la noción de lo colectivo. El mito ha sido la forma de saber más importante en la formación de la vida colectiva de las sociedades origen y fundamento de las costumbres, las prácticas y las instituciones sociales. El mito está presente en todas las formas que constituyen la identidad, tanto en el nivel grupal como en el individual.

### **Conclusión**

Este trabajo se enmarca en proyecto del GID en Estudios Críticos Pluralismo Jurídico y Minorías Culturales en el cual se indaga en la importancia del Derecho como ritual mitológico y en los vínculos existentes entre las representaciones públicas con el establecimiento de una verdad jurídico política, y su valor como aglutinante social.

Estas primeras reflexiones buscan alejarse del lugar común de entender a la Justicia como procedimiento con un resultado de una verdad material y sustancial y aproximarse a los aspectos míticos de la misma, que son soslayados en las miradas tradicionales de la cuestión.

Finalmente, nos proponemos desentrañar si adherir a una postura que entiende al Derecho y a los procesos judiciales centralmente como una representación, no implica debilitar la búsqueda de la reconstrucción del pasado colectivo, del mismo modo que una obra teatral y de ficción no obsta sino por el contrario favorece a la reconstrucción histórica de la memoria colectiva de los pueblos.

### **Referencias bibliográficas**

Rabelais Françoise. (2004). *Gargantúa*. Ed. Akal.

\_\_\_\_\_ (2003). *Pantagruel*. Ed. Cátedra.

\_\_\_\_\_ (2011). *Gargantúa y Pantagruel*. Ed. Acanalado.

Fontanille, Jacques (2001) “*Semiótica del Discurso*”. Lima, Fondo de Desarrollo Editorial Universidad de Lima.

Guastini, Ricardo (1999) “*Distinguiendo*”. Barcelona, Edit. Gedisa.

### **Filiación**

Director PEI-FD 2020/008: "ESTUDIOS CULTURALES EN EL DERECHO. LAS REPRESENTACIONES COMO HERRAMIENTA DE LA CULTURA POLÍTICA JURÍDICA O COMO PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VERDAD". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE.